

HECHO ESENCIAL
COMPASS LATAM HIGH YIELD FONDO DE INVERSIÓN

Santiago, 24 de noviembre de 2021

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

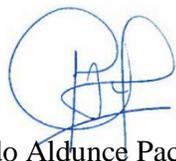
Ref.: **COMUNICA HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

Conforme lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y en el artículo 18 de la Ley N°20.712, en mi calidad de Gerente General de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”), sociedad administradora de **COMPASS LATAM HIGH YIELD FONDO DE INVERSIÓN** (el “*Fondo*”), por la presente complementamos el Hecho Esencial publicado con fecha 27 de septiembre de 2021, comunicando a usted la siguiente información en calidad de Hecho Esencial respecto del Fondo:

- En el referido Hecho Esencial se informó la aprobación en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 23 de septiembre de 2021, entre otras materias: (i) del aporte de la cartera del Fondo (la “*Operación*”) a los fondos Compass Latam High Yield USD Fondo de Inversión, administrado por la Administradora y a Compass Latin America High Yield Fund, fondo extranjero que forma parte de Compass Group Alternative Fund SCA SICAV-RAIF (SICAV), administrada por la sociedad Compass Group Luxembourg GP S.à r.l. (conjuntamente, los “*Fondos de Destino*”); y (ii) de la disolución anticipada del Fondo.
- Como parte de las condiciones de la Operación, se acordó que su materialización se llevara a cabo dentro de un plazo no superior a 60 días, esto es, antes del día 22 de noviembre de 2021 (el “*Plazo de Implementación*”).
- En circunstancias en que aún se encuentra pendiente el traspaso de ciertos activos del Fondo en los términos y condiciones de la Operación aprobada, informamos a usted que el Plazo de Implementación ha sido prorrogado hasta el día 30 de enero de 2022. Lo anterior, en virtud de los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el día 19 de noviembre de 2021.
- Asimismo, informamos que en la misma Asamblea Extraordinaria de Aportantes recién referida se acordó autorizar que determinados activos puedan ser enajenados directamente a los mismos Fondos de Destino, procediéndose a suscribir cuotas de los mismos con los recursos obtenidos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Eduardo Aldunce Pacheco
GERENTE GENERAL

COMPAS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS